

RIO CUARTO, 21 de febrero de 2018.

VISTO, las notas presentada por la estudiante Camila GOMEZ RODRIGUEZ (D.N.I. N° 39.325.477) solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante GOMEZ RODRIGUEZ, está inscripta en la carrera Abogacía de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaría Académica.

Que se le otorgó condicionalidad, el tiempo otorgado ha resultado insuficiente y que las materias Derecho Procesal Penal (5115) y Derecho Constitucional (5108) que adeudaba han sido regularizadas en junio 2017 y en noviembre 2017, respectivamente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extender el período de condicionalidad para cursar las asignaturas Derecho Procesal Constitucional (5120) y Derecho Internacional Público (5118) para la estudiante Camila GOMEZ RODRIGUEZ (D.N.I. N° 39.325.477), ello hasta el 2° llamado Febrero-Marzo 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese, Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 023/2018.

G.F.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC